



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1993.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el Tribunal en el Acuerdo del día 7 de septiembre del corriente año,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono por los servicios extraordinarios efectuados en el período comprendido entre el 1º de julio al 18 de agosto del corriente año, hasta un máximo de tres horas por agente en días hábiles, con exclusión de la feria judicial, a favor de los agentes que a continuación se detallan;

Sra. Alicia Susana T. Salas	Oficial
Sr. Carlos Alberto Quintela	Oficial
Sr. Horacio Nestor Mazzacaro	Escribiente
Sr. Jose Antonio Lamonica	Auxiliar de Servicio

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.

ANTONIO ROGGIANO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION